



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15 TELEFAX: 2820244
EDIF. HERNANDO MORALES MOLINA
ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2014-0538

Teniendo en cuenta el escrito que antecede en el que el apoderado actor informa la inexistencia de gravámenes hipotecarios sobre el inmueble material del asunto que nos ocupa, se le requiere a efectos de aportar certificado de tradición actualizado para el efecto.

Por secretaria procédase a digitalizar o escanear el proceso de la referencia en su integridad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>28/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>93</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

ET